

CÁMARA DE SENADORES

SESION 21, EN 30 DE JULIO DE 1834

PRESIDENCIA DE DON DIEGO JOSÉ BENAVENTE

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Cartas de naturaleza.—Mayorazgo de don J. de D. Correa.—Indice de los archivos públicos.—Organizacion judicial.—Acta.—Anexo.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el Presidente de la República comunica haber mandado expedir carta de naturaleza a los extranjeros agraciados por el Senado en sesion del 25. (*Anexo núm. 246.*)

2.º De una solicitud entablada por don Juan de Dios Correa, actual poseedor del mayorazgo de la Conquista, en demanda de que se declare que las mejoras que él haga en el fundo pertenecerán a sus herederos. (*V. sesion del 10 de Setiembre de 1832.*)

3.º De otra solicitud entablada por don Francisso Javier del Fierro, en demanda de que se le comisione, mediante cualquiera remuneracion, para formar el índice jeneral de los archivos públicos.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Justicia i Lejisla-

cion dictamine sobre la solicitud de don J. de D. Correa. (*V. sesion del 5 de Junio de 1835.*)

2.º Que la de Gobierno dictamine sobre la solicitud de don F. J. del Fierro.

3.º Aprobar el artículo 2.º del proyecto de organizacion judicial i dejar para segunda discusion el 3.º i el 4.º. (*V. sesiones del 28 de Julio i del 1.º de Agosto de 1834.*)

ACTA

SESION DEL 30 DE JULIO

Asistieron los señores Benavente, Alcalde, Barros, Echéverz, Eyzaguirre, Elizalde, Gandarillas, Ortúzar, Ovalle, Portales, Rozas, Tocornal, Vial del Río i Meneses.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta: De una nota del Presidente de la República, avisando haber mandado expedir las correspondientes cartas de naturaleza a favor de los extranjeros que menciona la comunicacion que se le pasó el 29 del presente. Se mandó archivar.

De una solicitud de don Juan de Dios Correa, como actual poseedor del mayorazgo de la Con-

quista, sobre que se dicte una lei por medio de la cual los trabajos emprendidos en esta clase de fundos pertenezcan a la descendencia del poseedor. Se mandó pasar a la Comision de Justicia i Lejislacion.

De una representacion de don Francisco Javier del Fierro, ofreciéndose para descifrar los caracteres antiguos en los archivos de esta capital, i formar índice de todas las escrituras i contratos públicos, que existan en ellos, por la gratificacion que se tenga a bien acordarle. Se mandó pasar a la Comision de Gobierno.

Continuó despues la discusion del proyecto de lei sobre Organizacion de Tribunales, i fué aprobado el artículo 2.º en la forma que sigue:
"ART. 2.º Son jueces en negocios de menor cuantía:

1.º Los inspectores hasta doce pesos sin apelacion i de esta cantidad hasta cuarenta, con apelacion a los subdelegados.

2.º Los subdelegados en juicios de cuarenta pesos arriba hasta ciento cincuenta, con apelacion a los alcaldes.

3.º Los alcaldes en pleitos de ciento cincuenta pesos arriba hasta trescientos, con apelacion a los jueces de letras.

Los inspectores i subdelegados durarán en sus funciones judiciales el tiempo que permanezcan en sus destinos".

Quedaron para segunda discusion el 3.º i 4.º i se levantó la sesion.—BENAVENTE, Presidente.

A N E X O

Núm. 246

Por decreto de esta fecha, he mandado espedir las correspondientes cartas de naturaleza a favor de los extranjeros que menciona V.E. en su honorable comunicacion del dia de ayer, a que contesto.

Dios guarde a V.E.—Santiago, Julio 30 de 1834.—JOAQUIN PRIETO.—*Joaquin Tocornal*.—A S.E. el Presidente de la Cámara de Senadores.